

El aborto y la definición de vida humana

Ana Cristina Ramírez Barreto

El aborto, su calidad moral y su situación legal forman un nudo complejo muy difícil de desatar. Para adentrarnos en él, usaremos, a manera de hilo de Ariadna, la concepción que tenemos de la vida y los problemas para legislar a partir de una definición del ser humano.

ENTRE LO VIVO Y LO INERTE

Ya Aristóteles, en su "Política", plantea la necesidad de racionalizar la procreación, de ponerle los límites que él considera convenientes para lograr no el establecimiento de una "raza superior" (ese será un delirio posterior), sino el bienestar y la felicidad de toda la polis. Considera que el aborto es lícito cuando se practica "antes de que se produzca en el embrión la sensación y la vida", pero no determina el plazo en tiempo de gestación que marca este límite entre lo insensible, puramente físico, y lo sensible y viviente.

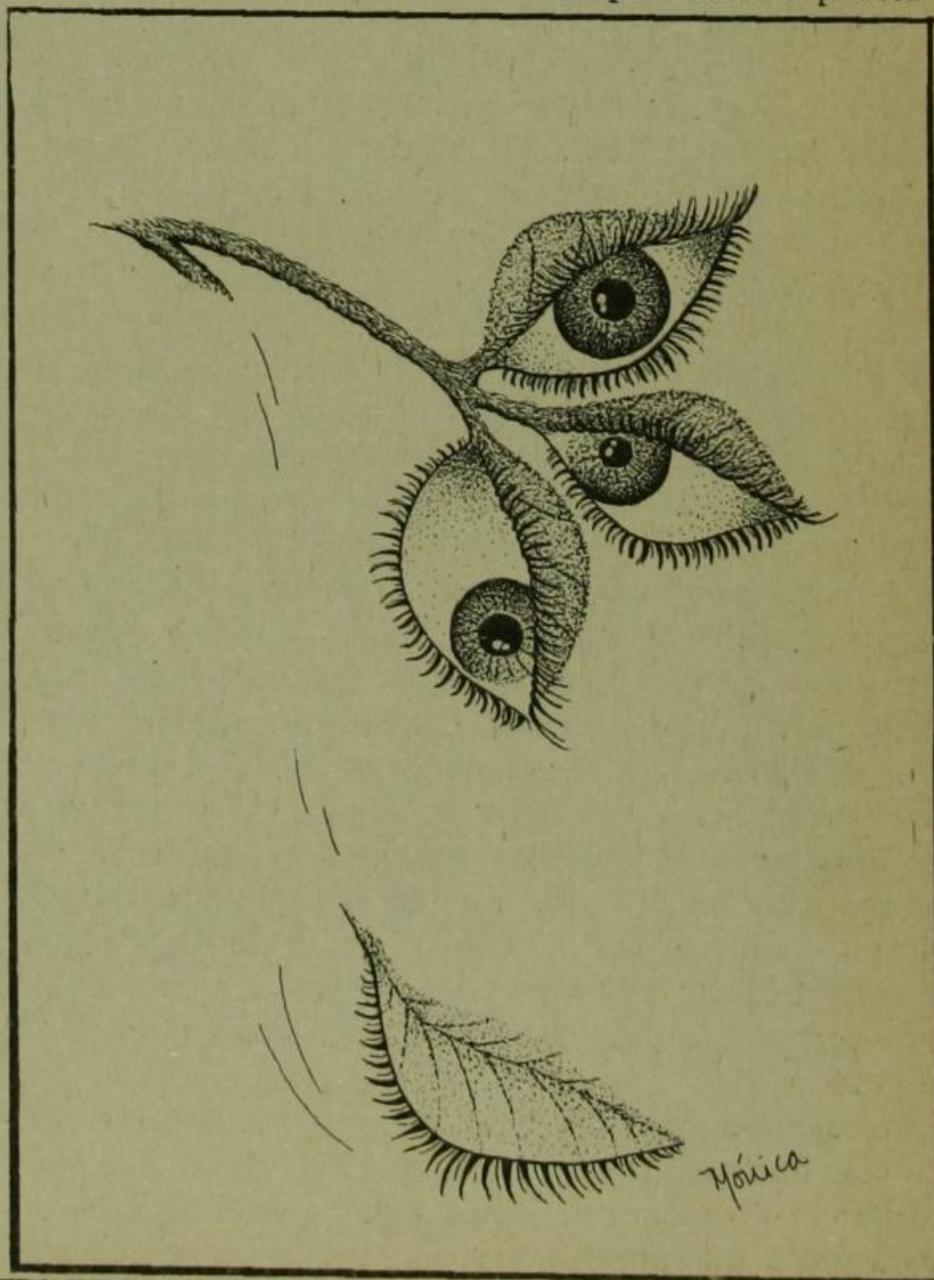
Reflexiones posteriores acerca de este "límite" muestran una trayectoria que, cada vez más con más audacia, lleva esta frontera hacia el extremo inorgánico. Y es que el asunto pasa por la cuestión fundamental de la biología contemporánea: la búsqueda y la definición del principio vital esencial, de la unidad primigenia, funcional y estructural, de todo lo viviente, es decir, por lo que ahora conocemos como Teoría Celular, incluyendo la genética actual y sus fundamentos bioquímicos y físicos.

Señalamos una audacia creciente. Por ejemplo, Descartes creyó encontrar este principio esencial de lo viviente en una propiedad específica: la irritabilidad; esto es, en la capacidad de dar una respuesta motriz a determinado estímulo físico. En este sentido, en el reino vegetal encontraríamos algunos rasgos, esbozos apenas, de lo que en el animal sería la vida en su plena expresión. Hasta aquí estamos todavía en el nivel macroscópico que no concibe la vida más allá de los ensamblajes mecánicos evidentes a simple vista; y en ese nivel se mantuvieron los filósofos naturalistas ya en el umbral hacia la Biología como ciencia propiamente dicha.¹

En tal umbral, hubo quienes sostenían que no se debía buscar la unidad vital más allá del tejido; éste, suficientemente resistente como para manejarlo con el escalpelo, muestra su diferencia con otros tejidos

componentes del organismo vivo. Sin embargo, hubo también quien se aventuró a desgajar aún más al tejido y ponerlo bajo una lente que aumentó varias veces su tamaño normal. Después de algún tiempo se llegó a comprender que las celdillas que observaban eran también entidades vivientes, con funciones vitales completas (digestión, crecimiento, reproducción y muerte). Nació una de las teorías que marcarían significativamente la forma de pensar del mundo contemporáneo. Se trata del descubrimiento del viviente unicelular, el individuo que se congrega para formar una comunidad, en la cual el siglo XIX vio analógicamente el modelo de la del tipo social.

Pero el problema de la vida estaba y está lejos de ser resuelto con un descubrimiento, por capital que éste sea. Se siguió investigando por el lado del origen de la vida y Oparin demostró que había cierto "comportamiento" viviente aún en los coacervados (pequeñas masas gelatinosas constituidas por materia protéi-

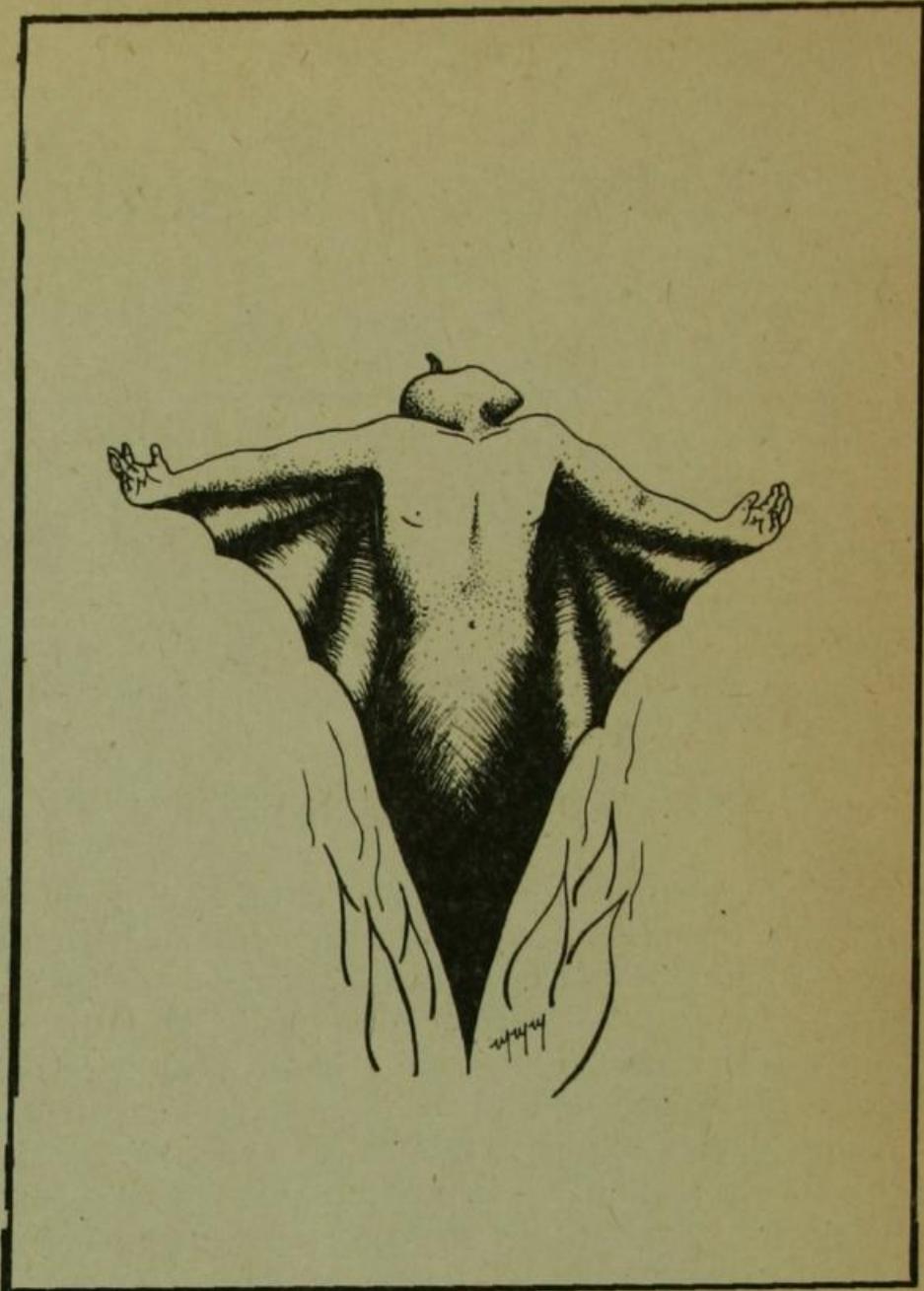


ca). Entonces, las propiedades de la vida resultarían de ciertos procesos fisicoquímicos en la materia "no viva", quizás aún —y he aquí la audacia contemporánea— la vida sería una cualidad muy especial de ciertas moléculas y su cristalización, a diferencia de la cualidad de ciertas otras para seguir en su cristalización una vía inorgánica, pero en absoluto separada irreconciliablemente de lo que se había tenido por su polo opuesto.

Es cierto que, ante todo, la vida se nos presenta como un fenómeno maravilloso, difícil de explicar y prácticamente imposible de definir en términos universalmente válidos. No obstante, las perspectivas desde las cuales se aborda la vida como problema persisten en una indagación que no intenta desmitificarlo o restarle valor; lejos de eso, manifiestan su asombro revalorizando y reconociendo la relevancia de aquellos puntos en los que el sentido común y la moral no suspenden su ánimo. Una de estas perspectivas —la ciencia—, coincide en la actualidad en señalar, primero, que la vida no es privativa de las estructuras macroscópicas, y segundo, tampoco de que lo que en una clasificación que ya se vislumbra como obsoleta se consideraría "materia orgánica". Tal parece que lo que distingue a la materia inerte de la materia organizada y viviente es tan sólo una sutilísima diferencia de economía de fuerzas. Las investigaciones se han encaminado hacia la disolución del abismo absolutista y sustancialista que había separado en dos partes al universo: lo orgánico y lo inorgánico, la vida y la muerte. Ahora la visión dicotómica entra en crisis y resulta incluso difícil aseverar que la célula es la unidad funcional y estructural portadora de la vida, porque quizás esta unidad venga dada desde ese peculiar "cristal aperiódico"² que es el ácido desoxirribonucleico, o tal vez desde cierta configuración específica de los enlaces atómicos. Pero, ¿dónde empieza la vida de un ser humano?

Ciertamente, no empieza con su nacimiento. Acaso empezará con su "viabilidad", es decir, cuando ya no depende del claustro materno para el sustento de su vida física, generalmente considerada desde la semana 28 y hasta el término del embarazo. Pero esta idea de que un ser se va formando y que no desde siempre el huevo, el embrión o el feto se puedan considerar persona humana, resulta bastante ingrata y de consecuencias repugnantes para ciertas conciencias. Por ejemplo, la propaganda del grupo Provida Intrauterina argumenta: "Ya en el tercer mes el bebito tiene uñitas, ¡miren sus piececitos!". Como es poco confiable que la definición de ser humano se origine a partir de la presencia o ausencia de uñas, habrá que remontarse aún más.

Por ejemplo, para el Grupo Parlamentario del PAN,³ "la vida humana es un proceso en el que no se pueden introducir divisiones de hecho a partir de distinciones de razón, y que el ser humano en gestación no es par-



te biológica ni existencial de su madre y que, en consecuencia, ésta no puede disponer de aquel como si fuera parte de su propio cuerpo" (2:79). Pongámonos de acuerdo en lo que parece justo: el primer enunciado de esta consideración. En éste se nos da a entender que no es posible trazar una raya que separe tajantemente un momento preracional de su subsiguiente racional. Acordemos esto y hagámoslo radical.

El ser humano, futuro y posible, está dado ya en cada célula que compone su organismo; cada una de ellas posee la materia transmisora de la vida —ADN—; cierto que hay células especializadas para la reproducción sexual (gametos femeninos y masculinos), pero el gran avance de la ciencia y la tecnología han sacado de la ficción la reproducción asexual llamada clonación o cultivo de tejidos, de tal suerte que en cada accidente en el cual se sufre una mutilación, por leve que sea, miles y miles de posibles reproducciones del plan original se pierden irremediabilmente, en lo que podría juzgarse como un "asesinato" masivo de proyectos humanos. La ventaja de que nuestros óvulos y espermatozoides provengan de un proceso del cual salen con la mitad de la información genética que las células del resto de nuestro cuerpo, es que se asegura así una variación de dicho material, por la cual los defectos y virtudes de la misma no se repetirán exactamente, sino que se combinarán con los de otro.

LA VIDA: CLAVA DE MALABAR

Al condenarse la interrupción del embarazo en cualquier momento, tal parece que la capacidad de visión —y por lo tanto de juicio— está limitada a la reproducción sexual en su forma tradicional. Para ser coherentes con su afán protector de vidas humanas en proyecto, tendrían también que manifestar su horror ante los múltiples abortos en un solo cuerpo mutilado.

Por otra parte, y continuando esta deriva de los derechos del individuo no concebido aún, la carrera del espermatozoide por el óvulo nos da pie a reconocer en estos organismos el grado de “conciencia” suficiente como para atribuirles “experiencia interior”.⁴ La pérdida única mensual (en el caso de las mujeres) o masiva y esporádica (en el caso de los hombres) de estos seres que ejecutan en sí mismos el proyecto del deseo de vivir, tendría que verse como otros tantos “asesinatos”. Bajo esta luz, no sólo es incorrecto introducir divisiones de hecho en el proceso de la vida humana, sino, más exactamente, en cualquier proceso viviente, desde el virus hasta el hombre.

El caso es que el embrión de mes y medio aproximadamente, todavía guarda cierto parecido con los peces, nuestros parientes lejanos, y para declarar su humanidad tendríamos que remitirnos nuevamente a su material genético, que nos dice “aquí estoy, pero todavía no soy”; verdadera paradoja metafísica. No es sino hasta la mitad del período de gestación que el

feto está completo en lo esencial y que su mayor trabajo es madurar para cuando llegue el momento de nacer. A estas alturas, un aborto es generalmente fatal para la madre.

Empero, concedamos cierto matiz especial al desarrollo embrionario humano. Cuando se ha dado el milagro (no divino, sino de la fuerza vital y la trascendencia de la vida) de la fecundación, efectivamente tendríamos la información genética completa en un nuevo ser humano, distinto a cualquier otro, cosa que podría servir para valorarlo como tal. Pero sucede que todavía no lo es, o bien, no lo es más que otros conjuntos cualesquiera de células haploides desarrollando cierto programa contenido en ellas. En estas etapas no hay ideas en el feto, mucho menos ideas sobre las ideas, si bien hay ya —y desde mucho tiempo antes, incluso antes de la fecundación— sensibilidad y vida. El artificio de los penalizadores pro-vida es el siguiente: Si se trata de la génesis humana, no hay umbral diferencial del proceso evolutivo; el germen es ya lo que va a ser, la función precede al órgano. Ah, pero otra cosa muy distinta es la génesis de cualquier otra forma viviente, allí sí hay división de hecho que nos permita reinar sobre el resto de las creaturas, aunque se demuestre que el embrión humano se encuentra en las mismas condiciones fisiológicas que el embrión de pollo que sin querer nos almorzamos. Esto es lo que llamaríamos la trampa del finalismo.

Josep-Vincet Marqués dice con aguda inteligencia:



Mónica

“El discurso penalizador del aborto es en sí mismo una ficción, en cuanto se presenta como antiabortismo. . . Si ser antiabortista es tratar de evitar el aborto, entonces sólo somos antiabortistas los que propugnamos un programa radical de igualdad de los sexos, la superación de la fijación coital, el acceso a los anticonceptivos y la absoluta protección social de los niños. . . [los penalizadores del aborto] no quieren que no haya abortos sino sólo que sean clandestinos y peligrosos. Cuando hayamos recuperado la sexualidad libre y el nacimiento de un niño sea una fiesta privada por cuenta pública, el aborto será innecesario. Hasta entonces, penalizarlo sólo es castigar a una víctima” (4:22).

Ninguno de los que condenan el aborto y se oponen a su legislación ha demandado a los laboratorios, científicos y centros de investigación en los que se llevan a cabo fecundaciones *in vitro*, y desarrollos celulares de un ser humano en potencia, que luego van a parar a la basura, sencillamente porque no tienen con qué ni por qué sostener su crecimiento. El régimen legal tendría que castigar a los aborteros de probeta y a todo aquel que experimentalmente interroga la génesis de la humanidad.

Por otra parte, mientras que nuestras leyes definen el aborto como la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, se implantan diariamente miles de dispositivos intrauterinos (uno de los métodos más eficaces de planificación familiar) cuyo funcionamiento todavía está en investigación. Las teorías más aceptadas de cómo el dispositivo impide el embarazo (puesto que no es un método de barrera y lo más seguro es que tampoco sea un espermaticida) señalan que produce, como cuerpo extraño, un ambiente hostil a la implantación del huevo y a su

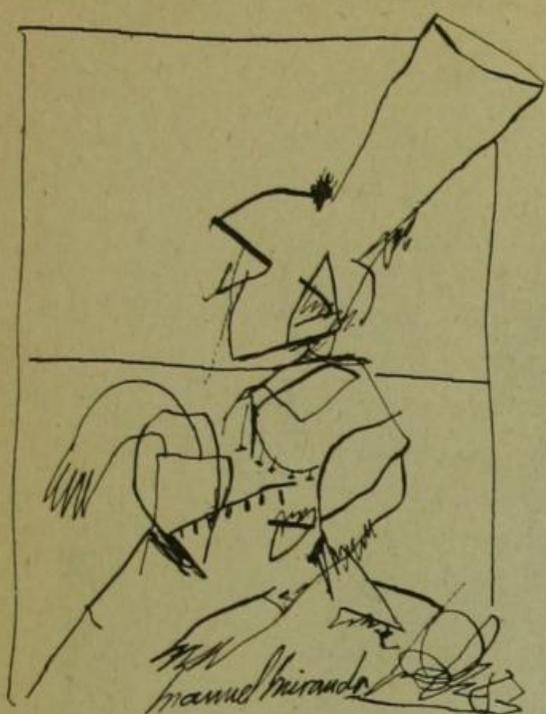
desarrollo, produciendo un “microaborto” perfectamente legal y ampliamente recomendado.

Y todavía hay más. La penalización del aborto adquiere un matiz absurdo cuando consideramos la ausencia de bases legales para que sea efectiva tal penalización. En nuestro mundo de seres de papel, un documento es el que declara el arribo de un nuevo miembro de la sociedad —el acta de defunción—; es en este intervalo que se realizan todos los procesos legales de un individuo que existe para los demás. Una penalización del aborto que quisiera ser algo más que fachada debería fundarse en una extensión del límite inferior de este intervalo, e instituir una especie de acta de concepción; en ella quedaría registrado el hecho de que otro ser social se ha generado y que tiene los derechos de los ya nacidos. De no ser así, bajo esta interpretación, el aborto es el acto de desaparecer de la sociedad a alguien que todavía no aparecía para ella. Castigar por la desaparición de un nunca aparecido seguro es una contradicción en términos.

Con el propósito de revelar más claramente el núcleo de este problema, supongamos que efectivamente se instituye esta base legal para la penalización del aborto, y que toda madre tiene la obligación de levantar un acta de concepción. ¿Evitaría esto el aborto? Definitivamente no, pues al ser ella la primera y en rigor la única en tener noticia de su estado, puede abortar clandestinamente como hasta ahora se ha venido haciendo. Aquellas que decidan llevar a término su embarazo cumplirán con este requisito legal —para beneplácito de la burocracia y el ejército de abogados que siempre sacan su tajada—, pero las que no lo deseen así, simplemente se deslizarán en la clandestinidad de un acto que sólo a ellas concierne. En verdad, no hay documento eficaz para legitimar la penalización del aborto. Será por eso que suena tan tristemente inocente —a pesar de la agresividad de sus considerandos— la Iniciativa de Adición al Artículo 4o. de la Constitución General de la República, presentada por el PAN el 13 de diciembre de 1979 a la Cámara de Diputados, que a la letra dice: “Artículo 4o.: Todo ser humano, por su dignidad, gozará de protección jurídica desde su concepción hasta su muerte” (2:80).

Falta considerar el argumento de la vida democrática y civilizada: “toda la historia de la civilización es la lucha para igualar ante la Ley al más débil, existencialmente hablando. A lo largo de la historia de la humanidad se han ido conquistando esos derechos. Yo estoy del lado de conquistar el derecho a la vida en forma absoluta para el más indefenso de los seres humanos, que es el no nacido” (5:10). Tan loable actitud y esperanza en el estado de derecho no debería de rebatirse; no obstante, nos parece impugnabile la fácil asociación del concepto de debilidad con la imagen del no nacido. Si el discurso del diputado Castillo Peraza se sitúa en el altísimo nivel de la historia

Letra 73f
D. Peraza
David Miranda
Manuel 1990



del derecho, ¿por qué apelar a un concepto de debilidad llanamente fisiológico? En oposición, consideramos que en el mismo nivel de derechos la madre se encuentra en desventaja, pues ni su fisiología ya madura, ni su voz ya audible, ni su ciudadanía ya conquistada le otorgan derecho a la validez de sus decisiones. Vemos, además, en este argumento el proyecto de vida social enfocada fundamentalmente hacia el futuro (los no nacidos todavía), consagrando en aras de la "debilidad" de este futuro derechos por encima de la "fortaleza" del presente; esto resultaría admisible si no fuera por esa misma historia de la humanidad a la cual apela el diputado, pues en ella se expresa el sistemático desinterés por el proyecto de humanidad a largo plazo:

"La actividad económica de cualquier generación tiene cierta influencia en la de las futuras generaciones —los recursos terrestres de energía y materiales se consumen irrevocablemente y la contaminación con sus efectos nocivos se acumula en el medio ambiente. Uno de los problemas ecológicos más importantes para la humanidad es, por lo tanto, la relación de la calidad de la vida de una generación con respecto a otra: en forma más específica, la distribución de los recursos de la humanidad *entre todas las generaciones*. La economía aún no puede soñar con el manejo de este problema. El objeto de la economía, como a menudo se ha explicado, es la administración de los recursos escasos; pero para ser exactos deberíamos agregar que *esta administración contempla sólo una generación*" (6:828).

Luego, es sumamente incongruente preocuparse por el futuro reproductivo de una racionalidad democrática mientras se ignora el futuro productivo de esa misma racionalidad.

Ahora la pregunta es si realmente necesitamos del tan anhelado criterio universal que determine con exactitud el momento preciso en que la vida prenatal se convierte en una persona. Tal vez dicho criterio ni siquiera tenga posibilidades de existir "objetivamente", y sólo pueda ser una convención entre las ciencias, las jurisprudencias y las teologías. ¿Debemos esperar a que estos tres caminos tan divergentes lleguen a coincidir en un solo criterio? De hecho, nunca hemos esperado tal prodigio.

Esta indagación acerca de la definición de vida humana ha tendido a mostrar la inconsecuencia de blandir la espada de la vida sin comprender lo problemático del asunto. Seguramente que hay cierta recompensa emotiva al pronunciarse a favor del valor que en más estima tiene la humanidad (la vida), mas si no se profundiza en las sutilezas de este valor, si no se cuestionan sus orígenes, rasgos específicos, manipulaciones a las que se presta y consecuencias, seguramente que tal pronunciamiento no pasa de ser una recompensa emotiva y como tal debería quedarse, sin pretender imponer a otros la solución a un problema que no está en sus manos.

Con todo lo anterior queda expuesto que quienes argumentan la penalización del aborto a partir de una defensa de la vida humana, en realidad hacen malabares con la definición de lo que supuestamente defienden. Dicen, trastocando los silogismos más elementales, "el feto es vida, la persona es vida, luego el feto es persona. Igual podrían decir: el feto es vida, el Colegio Cardenalicio es vida; luego, el feto es el Colegio Cardenalicio" (4:23). Ciertamente, no se expresan en favor de toda forma de vida que se encuentre en peligro dentro de otro cuerpo, pues si así fuese, los veríamos mesarse los cabellos por cada operación quirúrgica que extirpa un riñón no menos vivo ni menos indefenso. No, el verdadero problema no parece ser la vida, no en su connotación ni en su denotación, sino el término específico que se le añade: humana. Así, no se trata realmente de estar a favor o en contra de la vida, sino de a quiénes corresponde el atributo de la humanidad y quiénes participan de los derechos que éste otorga.

EL PROBLEMA VELADO

En calidad de objeto, el ser femenino se encuentra en medio de una batalla campal: por un lado, un gobierno que frente a un desequilibrio demográfico, ecológico, político y social, busca desesperadamente reducir los índices de natalidad cometiendo o por lo menos solapando la esterilización forzada de mujeres indígenas o proletarias; por otro lado, la retrógrada influencia del clero y grupos afines como Provida Intrauterina, que se oponen no sólo a la legalización del aborto, sino también a la planificación familiar con métodos anticonceptivos "no naturales", y en

general, al ejercicio de la sexualidad –femenina, puesto que es en la mujer en quien se ven las consecuencias del “pecado”–; y a esto hay que añadir la apabullante masa de campañas publicitarias que hacen del coito el centro de nuestra modernidad, y de la existencia del individuo un satélite girando en torno a lo que logra gracias a su “atractivo”, o más específicamente, gracias a sus genitales.

De parte de todos ellos salen opiniones y reclamos sobre lo que la mujer debe ser, cómo debe verse, cuántos hijos debe tener, con cuántas relaciones sexuales, cómo debe concebir su propia existencia. . . en fin, hemos permitido que sean otros quienes legislen, dirijan, moldeen, corrijan, castiguen nuestro cuerpo y decidan nuestra vida. En estos términos, ningún cuerpo más enajenado, ningún individuo más esclavo, más objeto y más útil que la mujer. Su función es genérica y no particular: está en este mundo como esa parte oscura de la cual todos venimos, pero ella misma no tiene voz –ni corporalidad– propia. La mujer es propiedad de la comunidad, como una cosa muy querida, sí, pero excluida del grupo de sujetos, de aquellos que sí alcanzan el derecho a decidir sobre ellos mismos y sobre el resto de la comunidad.⁵

Por lo mismo, la enajenación del cuerpo femenino, particularmente de su matriz, parece ser un principio fundamental de toda sociedad basada en un sistema de propiedad privada/comunal que se adueña de un nuevo individuo antes de saber de su existencia. El hijo que trae o que puede traer al mundo no es de ella, ella no puede decidir si le va a dar la vida o no, sencillamente porque ese hijo es un bien de la colectividad. Este es uno de los principales argumentos de los penalizadores;⁶ los derechos comunales sobre un heredero o un desheredado en potencia, valen más que los de una mujer –en acto– sobre lo que pasa en su cuerpo y en su vida. La vida humana en plenitud de derechos abarca incluso a los embriones (quizá hasta a los gametos, puesto que Provida y el clero rechazan hasta los métodos de barrera y los espermaticidas), pero no a los embriones o fetos que cumplieron su destino al desarrollarse y existir con un sexo femenino.

No se deben confundir dos cuestiones diferentes: una, si es legítimo o no el abortar y bajo qué circunstancias, y la otra, quién tiene derecho a decidir al respecto.

Quienes nos pronunciamos a favor de la legalización del aborto no pretendemos ni que las mujeres que no desean abortar se vean obligadas a ello, ni tampoco que el aborto se vuelva la panacea de los métodos de planificación familiar, porque no lo es. Sin embargo, si el sistema se sigue dando baños de pureza e hipocresía sosteniendo la penalización del aborto, continuará fomentando esa forma de enajenación que hemos mencionado, en un cada vez menos creíble régimen de derecho; mientras que las mujeres, de todos los estratos sociales, de todos los niveles intelectuales,



tuales, y por todos los motivos que es posible imaginar, seguiremos abortando, la gran mayoría en condiciones propias de una carnicería de mercado.

Los que queremos que se hagan efectivos los derechos básicos de la mujer, menos que nadie pretendemos obligarla a que aborte; pero tampoco nadie podrá forzarla a traer y mantener un hijo no deseado por ella. Antes de haber un vínculo de la sociedad con el producto, hay un vínculo íntimo y total de éste con la madre:

“A ella le corresponde *por naturaleza* la última palabra. De ser así, ya serían la excepción los embarazos no deseados por parte de la que lleva todo el peso físico y psíquico de la maternidad. . . Si hay un momento en que la mujer deba ser efectiva y soberanamente *dueña de su cuerpo*, es el momento de ‘encargar un niño’, como dice nuestro pueblo.

“Un embarazo no deseado ya es moralmente una VIOLACION; consecuencia inicua de la inicua sujeción femenina en nuestra sociedad. Corresponde a ésta remediar como pueda la situación de radical injusticia que tolera y favorece, así como sus secuelas” (7:29).

Nuestro ideal común sería que el aborto dejara de ser necesario y que desapareciera totalmente. Pero eso significaría:

– Que hemos aprendido a tomar decisiones sabias sobre nuestro cuerpo.

– Que el hombre participa de la responsabilidad compartida que es engendrar un hijo, ayudando en el sostenimiento de la madre en el período de gestación y que colabora en la crianza y educación de su hijo.

– Que no sólo los padres, sino toda la sociedad se inclina a brindar apoyo, educación y amor a ese niño

que se deseó que viniera, con lo cual, no habría más niños desprotegidos, abandonados cuando no repudiados por una sociedad con falsos valores morales, que mientras impide la libre decisión de una mujer sobre su cuerpo, arroja una insultante caridad a esos niños, frutos de la injusticia, el machismo y la hipocresía de las "buenas conciencias".

– Que ya no es un drama fatal que una madre sola y soltera tome la decisión de criar y mantener a su hijo.

– Que hay métodos anticonceptivos que no atentan contra la salud de la mujer, accesibles, prácticos e infalibles.

– Que hemos sido informados y educados sobre lo que es la relación sexual en todos sus aspectos y sobre la importancia de la procreación.

– Que la ciencia médica ha avanzado lo suficiente como para prevenir o controlar malformaciones congénitas y demás males por el estilo incluso antes de la concepción, y que estas ventajas del progreso no sean privativas de ciertas capas sociales.

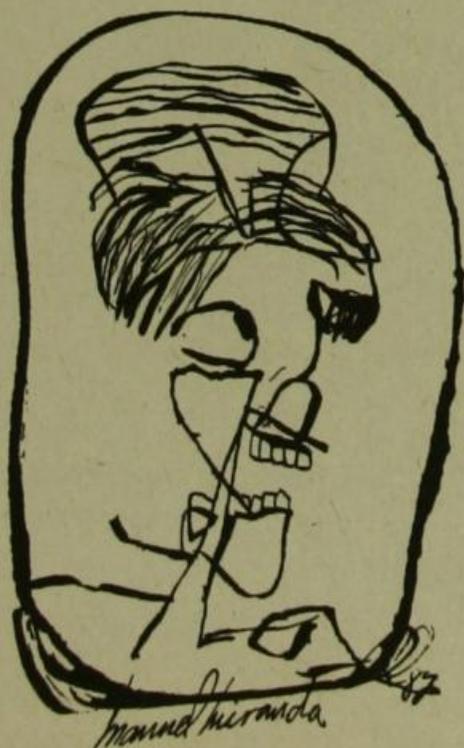
– Que quienes deseen tener hijos no se enfrenten a un sistema explotador y a un futuro miserable, cuando no a una vida de esclavos.

– Que haya desaparecido por completo la violencia sexual.

En fin, una utopía que aunque posible, parece todavía muy lejana. Mientras no se dé tal ideal, el aborto sigue siendo un problema real, concreto, cotidiano; un efecto gravísimo que hay que atacar en sus múltiples causas, pero también intentar, por lo menos intentar, resolverlo en su nefasta realidad de hoy. ☹

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

Schrödinger, Erwin, *¿Qué es la vida?* Tusquets, Barcelona, 1984.



Grupo Parlamentario del PAN, "El PAN y el derecho a la vida", *fem*, No. 13, marzo-abril 1980, pp. 79-80.
Morin, Edgar, *El método I. La vida de la vida*. Cátedra, Madrid, 1983.

Marqués, Josep-Vincent, "El fetismo no es un humanismo", *fem*, No. 89, mayo 1990, pp. 22-24.

Castillo Peraza, Carlos *et.al.*, "El aborto en México", *NEXOS*, No. 159, marzo 1991, pp. 9-13.

Georgescu-Roegen, Nicholas, "Energía y mitos económicos", *EL TRIMESTRE ECONOMICO (FCE)*, No. 168, octubre-diciembre, pp. 779-836.

Allaz, Tomás Gerardo, "Maternidad y aborto", *fem*, No. 9, octubre-diciembre 1978, pp. 27-29.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

Aristóteles, *Ética Nicomaquea. Política*. Porrúa, México, 1982.

Carrillo, Ana María, "Cuerpo controlado, cuerpo censurado", *fem*, No. 65, mayo 1988, pp. 18-39.

Cifrián, Concha, *et.al.*, "La cuestión del aborto" (extracto) *fem*, No. 89, mayo 1990, pp. 14-21.

Coleman, William, *La Biología en el siglo XIX. Problemas de forma, función y transformación*. FCE/CONACyT, México, 1983.

Elías, Anilú, "Anatomía es economía", *fem*, No. 43, diciembre-enero 1985, pp. 38-39.

Itram, Alejandra, "Maternidad voluntaria", *fem*, No. 65, mayo 1988, pp. 12-17.

Oparin, A.I., *El origen de la vida*, Océano, Barcelona, 1984.

¹ Como es bien sabido, hay coincidencia en afirmar que esta ciencia se inaugura como tal con la Teoría Celular.

² Ver (1:96).

³ Iniciativa de Adición al Artículo 40. Constitucional; 13 de diciembre de 1979.

⁴ "Todo acto de organización viviente comporta una dimensión cognitiva. . . esta idea de sentido y coherencia al conjunto de los datos relativos a la organización celular. Pero al mismo tiempo, aporta un aparente sinsentido a la idea de conocimiento, YA QUE SE TRATA DE UN CONOCIMIENTO QUE NO SE CONOCE. Schelling decía "la vida es un conocimiento que se ignora a sí mismo. . ." Se trata, pues, de un conocimiento que "no sabe en absoluto lo que sabe ni conoce qué conoce" (3:219).

⁵ Consultar el magnífico artículo de Anilú Elías, "Anatomía es economía".

⁶ Recordemos aquellas consideraciones: "El ser humano en gestación no es parte ni biológica ni existencial de su madre"(!); "el niño no nacido ya está en relación con la sociedad. . ."; "el Artículo 14 Constitucional establece la garantía de audiencia antes de poder ser privado de la vida, de la libertad o de los derechos y en la especie al afectado en su vida y en sus derechos se le niega toda posibilidad de ser oído porque es precisamente su representante legal (?) quien, amparado en argumentos endebles, pretende hacer tal privación y pretende que la ley justifique la privación de la vida de un ser indefenso" (2:79).